

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008.

Asunto: Solicitud de copias de las constancias de comunicación de la Sentencia T-760 de 2008 y de los autos 262 y 263 de 2012 formulada por la Procuraduría General de la Nación.

Magistrado Sustanciador:
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil catorce (2014).

El suscrito Magistrado, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, dicta el presente auto, con base en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante escrito del 29 de enero de 2014, la Asesora comisionada de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa solicitó la remisión de la copia de las constancias de comunicación de la Sentencia T-760 de 2008 y de los autos 262 y 263 de 2012 a los funcionarios del Ministerio de Salud, del Ministerio de Hacienda, del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, de la Comisión de Regulación en Salud y demás entidades y servidores del Estado involucrados en el presunto incumplimiento del referido fallo.

2. Atendiendo la procedencia de la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, se ordenará remitir copia de los oficios mediante los cuales se llevó a cabo la notificación a las autoridades públicas respectivas, de las providencias a que se refiere la petición objeto de este auto.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE:

Primero.- Remitir a la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa copia de los oficios mediante los cuales se surtió la comunicación de la Sentencia T-760 de 2008 y de los autos 262 y 263 de 2012.

Segundo.- La Secretaría General de esta Corporación informará de esta decisión al órgano de control, adjuntando copia de este auto.

Cúmplase,

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General